

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI 33/2010, “Suministro de Repuestos para los Sistemas Electrónicos de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEGUNDO:

El Aeropuerto Internacional El Salvador, cuenta en sus instalaciones con Sistemas Electrónicos de Vigilancia y Control de Accesos para garantizar la seguridad de las instalaciones aeroportuarias; tales como: el Circuito Cerrado de Televisión de Seguridad (CCTV), del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), usado para expandir el nivel de vigilancia en la Terminal de pasajeros; y el Sistema de Accesos Electrónicos, que permite el acceso controlado a las áreas restringidas.

En la actualidad, estos equipos presentan diversas fallas, lo cual genera que su operatividad y efectividad no sea al 100%, reduciendo con ello el rendimiento de estos sistemas, causando vulnerabilidad en la seguridad aeroportuaria.

Considerando lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador elaboró la requisición número 1365/2010 y Memorando GAES-169/2010, en los que solicita a la UACI gestionar la contratación de una persona natural, jurídica y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para el suministro de 15 Tarjetas Controladoras de Acceso PXL 500, 12 Tarjetas LAN-520, 12 Tarjetas NC-485, 15 Switch 8 puertos, 1 Tarjeta PCB para Control de Pluma y 8 Tarjetas PCB 5000 HR CAP VSBU-120-12; la cual por el monto estimado debe promoverse mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta, con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de proveedores de la UACI:

1. TAS El Salvador, S.A. de C.V.
2. Standard Electronics, S.A. de C.V.
3. COSASE, S.A. de C.V.
4. CRESE, S.A. de C.V.

No obstante, se deja abierta la invitación para todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-33/2010, “Suministro de Repuestos para los Sistemas Electrónicos de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la lista corta conformada por las siguientes empresas:
 1. TAS El Salvador, S.A. de C.V.
 2. Standard Electronics, S.A. de C.V.
 3. COSASE, S.A. de C.V.
 4. CRESE, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el señor Jesús Milton Lacayo, Gerente del Puerto La Unión, realice visita en misión oficial a Japón, del 18 de septiembre al 2 de octubre de este año.

=====

TERCERO:

Mediante nota de fecha 16 de agosto de 2010, la Gerencia del Puerto La Unión, recibió invitación de la Asociación de Cooperación de Transporte de Japón (JTCA), para que realice visita oficial a dicho país, como parte del programa de la JTCA, en coordinación con el Ministerio de Infraestructura, Transporte y Turismo de Japón, en el período comprendido del 18 de septiembre al 2 de octubre de este año.

La visita en referencia es complementaria al reporte presentado por el equipo que realizó el estudio sobre la concesión del Puerto de La Unión y tiene como propósito conocer experiencias y tratar temas de interés como concesión, mercadeo, operación y otros, de diferentes puertos del Japón a fin de determinar las mejores opciones para el Puerto de La Unión.

La invitación incluye los costos de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y visitas que se realicen en Japón, serán a cargo del Gobierno del Japón, por lo que CEPA, únicamente deberá cubrir los viáticos por los días de viaje de acuerdo al Reglamento de Viáticos.

Con base en lo antes expuesto y con el visto bueno de la Presidencia de CEPA, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la misión oficial del señor Jesús Milton Lacayo, Gerente del Puerto La Unión, para que realice visita en misión oficial al Japón, del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2010.
- 2° Autorizar al señor Jesús Milton Lacayo, la asignación de US \$1,000.00 a razón de US \$500.00 diarios, en concepto de viáticos por 2 días por gastos de viaje, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de CEPA.
- 3° Encomendar al señor Jesús Milton Lacayo, que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a la Gerencia General y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe detallado de los resultados de la visita realizada, incluyendo recomendaciones de acciones a implementar en el Puerto de La Unión.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

GERENCIA PUERTO LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el nombramiento como Gerente interino del Puerto de La Unión, al licenciado Alberto Antonio Jiménez Zelada, durante el período del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010 y el traslado temporal del Gerente propietario, Señor Jesús Milton Lacayo Romero, a las Oficinas Centrales para realizar labores de comercialización de dicho Puerto.

=====

CUARTO:

Una de las actividades críticas no cubiertas satisfactoriamente para normalizar el arribo de buques al Puerto de La Unión, es la realización de un programa de comercialización a gran escala en el ámbito nacional e internacional, a través del cual se demuestren las fortalezas y facilidades que ofrece dicho Puerto, así como su entorno geomarítimo.

La elaboración de dicho programa de mercadeo, conllevará mucha investigación documental y de campo, para establecer la ruta crítica de actividades que permitan el cumplimiento gradual de metas en un tiempo prudencialmente corto, así como establecer indicadores de gestión que monitoreen el avance y demuestren a la Administración Superior los niveles de cumplimiento en el logro de los objetivos planteados.

Por el conocimiento del idioma inglés como su segunda lengua, así como por poseer experiencia internacional en materia de operaciones portuarias, la Dirección Superior considera que el actual Gerente del Puerto de La Unión, Señor Jesús Milton Lacayo Romero, es la persona idónea para elaborar y desarrollar un programa ambicioso de comercialización del Puerto, a través de iniciativas personales o haciendo equipo con funcionarios de la Oficina de PROESA o de cualquier otra estrategia, a fin de lograr la venta de estos servicios portuarios.

La realización de estas actividades consideradas estratégicas para hacer rentable al Puerto de La Unión, requerirá: (i) la dedicación a tiempo completo del Señor Jesús Milton Lacayo Romero a dicha actividad; (ii) su traslado de manera permanente a las Oficinas Centras de CEPA; (iii) la sustitución temporal del Gerente del Puerto de La Unión, a efecto de que las actividades administrativas, logísticas, de mantenimiento de equipos e infraestructura, vigilancia y de aspectos de disciplina y ordenamiento sigan su curso normal y siguiendo los procedimientos adecuados.

La Dirección Superior, analizando las competencias individuales del licenciado Alberto Antonio Jiménez Zelada, las cuales han sido fortalecidas con capacitaciones específicas en materia de seguridad portuaria y aeroportuaria, de tal manera que en su calidad de Gerente de Seguridad Institucional, lideró el programa para que el Puerto de Acajutla lograra su calidad de Puerto Seguro a través de certificación emitida por la Autoridad Marítima Portuaria, modelo que a su vez sirvió de base para lograr esa misma categoría para el Puerto de La Unión. Además viene en abono el hecho, de que en varias ocasiones ha asumido el cargo de Gerente interino del Puerto de Acajutla en ausencia del mismo, lo que hace presumir que la gestión de un Puerto no le es extraña, contando a su vez con una antigüedad institucional de 8 años, que le dan un bagaje en cuanto a conocimiento de procesos administrativos.

Por lo anterior se solicita a Junta Directiva, autorizar el nombramiento como Gerente Interino del Puerto de La Unión, al licenciado Alberto Antonio Jiménez Zelada, durante el período del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, así como autorizarle el uso de firma clase “A”, para que pueda firmar documentos de naturaleza administrativa relativos al Puerto de La Unión, durante el período mencionado; y así mismo se solicita el traslado temporal del Gerente propietario, Señor Jesús Milton Lacayo Romero a las Oficinas Centrales, para realizar labores de comercialización de dicho Puerto.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar el nombramiento como Gerente Interino del Puerto de La Unión, al licenciado Alberto Antonio Jiménez Zelada, durante el período del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, así como autorizarle el uso de firma clase “A”, para que pueda firmar documentos de naturaleza administrativa, relativos al Puerto de La Unión, durante el período mencionado.
- 2° Autorizar el traslado temporal del Gerente propietario del Puerto de La Unión, Señor Jesús Milton Lacayo Romero, a las Oficinas Centrales, para realizar labores efectivas de comercialización de dicho Puerto.
- 3° Autorizar la aplicación inmediato del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Contratación Directa CEPA CD 11/2010, “Suministro, Instalación y Programación de una Tarjeta de CPU, un Controlador de Motores DC SIMOREG, y un Módulo Electrónico de Entradas y Salidas Digitales, todos Marca SIEMENS, para la Unidad de Carga y Descarga, Equipo N° 128 del Puerto de Acajutla, incluyendo la Ejecución de Pruebas de Funcionamiento de dicho equipo con componentes nuevos y con componentes actuales ”, y la aprobación de las respectivas Bases de Contratación.

=====

QUINTO:

En el Puerto de Acajutla además de los medios convencionales para la descarga de gráneles sólidos de los buques, se cuenta con una grúa de pórtico tipo puente (Unidad de Carga y Descarga), la cual además de la función de descargar gráneles, es el único medio para cargar azúcar a granel en los buques, para fines de exportación. Dicha grúa fue adquirida en 1969 y en el año de 1998, fue rehabilitada, sustituyéndose completamente el sistema electrónico analógico de control por un sistema electrónico digital programable (Simatic Step S5), además el sistema de fuerza Ward Leonard Híbrido fue sustituido por un sistema electrónico de fuerza Simoreg K, ambos de la marca SIEMENS.

Después de 12 años de operación, falló la tarjeta de CPU de datos para el control de todas las funciones; el circuito de campo doble para el control de los motores del Apron y Boom cargador; y el módulo de entradas y salidas digitales para detectar el cambio de dirección y velocidad del desplazamiento de la grúa; las cuales se sustituyeron por tarjetas de respaldo que se tenían en existencia. Por lo tanto, es necesario adquirir dichas partes, con el fin de tener disponibilidad de las mismas cuando se requieran, con la finalidad de no tener fuera de servicio la grúa mientras dichas partes son fabricadas y despachadas desde Alemania.

El Art. 72 de la LACAP, en su literal d) otorga la facultad de efectuar una Contratación Directa cuando se trata de servicios y repuestos relativos a equipos previamente adquiridos, de los que no hubiere otra fuente; en este caso, SIEMENS, S.A., se constituye como la única fuente para la adquisición de este servicio y suministro de repuestos.

Con respecto a lo anterior, el Señor Presidente de esta Comisión, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 71 de la LACAP, con fecha 3 de septiembre del presente año, emitió la correspondiente Resolución Razonada.

En razón de lo planteado, y considerando que es necesario contar con los repuestos para evitar que quede inhabilitada la grúa totalmente en el caso del CPU y del Circuito de campo doble, y parcialmente en el caso del módulo electrónico de entradas y salidas digitales, la Gerencia del Puerto de Acajutla, por medio de memorando MOC-107/2010 y requisición N° 488/2010, solicitó a la UACI, se efectúe el proceso de una Contratación Directa para obtener los servicios y suministros mencionados.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Solicítase autorización para promover la Contratación Directa CEPA CD 11/2010, “Suministro, Instalación y Programación de una Tarjeta de CPU, un Controlador de Motores DC SIMOREG, y un Módulo Electrónico de Entradas y Salidas Digitales, todos Marca SIEMENS, para la Unidad de Carga y Descarga, Equipo N° 128 del Puerto de Acajutla, incluyendo la Ejecución de Pruebas de Funcionamiento de dicho equipo con componentes nuevos y con componentes actuales ”, y la aprobación de las respectivas Bases de Contratación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE PLANIFICACION Y
CONCESIONES

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la modificación del ordinal primero del punto Cuarto del Acta número 2296, de fecha 27 de julio de 2010, en el sentido de nombrar nueva Comisión Negociadora por parte de CEPA, para negociar por primera vez el Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, entre CEPA y la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (AST).

=====

SEXTO:

Mediante oficio de fecha 18 de junio de 2010, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informó a esta Comisión la admisión de la solicitud de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo propuesta por la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (ASTCEPA), la cual fue interpuesta por el señor Gustavo Adolfo Corleto Ruíz, en su calidad de Secretario General del Sindicato en mención.

La referida solicitud incluía el pliego de peticiones, que conformaban el contrato, el cual en su ámbito de aplicación establecía que el mismo aplicaba para todos los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios a CEPA; dicha solicitud fue notificada a CEPA el 28 de junio de 2010.

En la admisión de la solicitud propuesta por ASTCEPA, se asumía la existencia previa de un Contrato Colectivo de Trabajo que vincula a CEPA con la Asociación Sindical en referencia, lo cual no es así, en tal sentido al no existir un contrato colectivo de trabajo con dicho sindicato la negociación sería por primera vez, razón por la cual esta Comisión, mediante escrito de fecha 9 de julio de 2010, solicitó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social la aclaración en ese sentido, de lo cual no se obtuvo respuesta alguna.

Es importante mencionar que la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, de acuerdo a sus estatutos es un Sindicato de Empresa, cuyo objetivo es incorporar en su seno a todos los trabajadores que sean contratados por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, independientemente del centro de trabajo o del patrono que los represente; sin embargo, por medio de escrito de fecha 9 de julio de 2010, ASTCEPA solicitó a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social modificación del Pliego de Peticiones Presentado en el sentido de orientar la negociación colectiva a la formalización de un Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento para el Puerto de Acajutla, y ya no para toda la Institución.

Con relación a lo anterior, se verificó mediante las planillas de pago del personal del Puerto de Acajutla, que al 70% de dicho personal se les realiza un descuento en concepto de cuota sindical, confirmando que la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, tiene más del 51% de Trabajadores en el Puerto de Acajutla, cumpliendo con el

Artículo 270 del Código de Trabajo, que establece que para ejercer el derecho de celebrar por primera vez un contrato colectivo, es necesario que el sindicato tenga como afiliados no menos del 51% de los trabajadores de la empresa o establecimiento, razón por la cual era pertinente iniciar con la negociación.

Con el objeto de darle cumplimiento a la negociación, mediante el ordinal primero del punto Cuarto del Acta número 2296, de fecha 27 de julio de 2010, Junta Directiva autorizó nombrar la Comisión Negociadora por parte de la Comisión, con el objeto que se de inicio a la negociación por primera vez del Contrato Colectivo de Trabajo para el Puerto de Acajutla, solicitado por la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, la cual quedó integrada por las siguientes personas: licenciados Carlos Córdova, Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano; Francisco Muñoz, Analista Financiero de la Gerencia de Planificación y Concesiones; Alberto Jiménez, Asistente de la Gerencia General; y Gabriela Alemán, Abogada de la Gerencia Legal; y los ingenieros Mauricio Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla; y Samuel Ortega, Jefe de la Unidad Informática del Puerto de Acajutla.

No obstante lo anterior, el día diecisiete de agosto de dos mil diez, CEPA fue notificada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre el desistimiento de la solicitud de celebración del Contrato Colectivo entre la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (ASTCEPA) y CEPA, realizado por el señor Gustavo Adolfo Corleto Ruíz, en su calidad de Secretario General y Representante Legal de la mencionada Asociación Sindical, por lo cual la Dirección General de Trabajo resolvió archivar dichas diligencias.

Posteriormente mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2010, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informó a esta Comisión la admisión de la solicitud de celebración de Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, propuesta por la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (ASTCEPA), la cual fue interpuesta el Secretario general de dicha Asociación.

La solicitud presentada por el Sindicato en mención incluye el nuevo pliego de peticiones, que conformarían el contrato, el cual en su ámbito de aplicación establece que dicho contrato aplica para todos los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios contratados por CEPA para el Puerto de Acajutla; dicha solicitud fue notificada a CEPA a las once horas con cinco minutos del día 1 de septiembre de 2010.

En vista de la nueva solicitud de celebración de contrato colectivo, y con el objeto de iniciar las negociaciones correspondientes, y siendo que algunos miembros de la Comisión Negociadora, por motivos de índole laboral no pueden seguir siendo parte de esta, es necesario modificar dicha Comisión, la cual se recomienda que quede integrada por las siguientes personas:

- Arq. Roberto Bará, Gerente General
- Lic. Carlos Córdova, Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano
- Ing. Roberto Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla
- Lic. Carlos Molina, Gerente Legal

Continuación Punto VI

6b

- Lic. Francisco Muñoz – Analista Financiero de la Gerencia de Planificación y Concesiones
- Lic. Javier Flores – Jefe del Departamento de Administración de Personal
- Ing. Mauricio Rivera– Jefe de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla
- Licda. Gabriela Alemán – Abogada de la Gerencia Legal

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificación del ordinal primero del punto Cuarto del Acta número 2296, de fecha 27 de julio de 2010, en el sentido que la Comisión Negociadora por parte de la Comisión, para negociar por primera vez el Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, la cual quedará integrada por las siguientes personas: Arquitecto Roberto Bará, Gerente General, licenciado Carlos Córdova, Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano; ingeniero Roberto Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, licenciados Carlos Molina, Gerente Legal, Francisco Muñoz, Analista Financiero de la Gerencia de Planificación y Concesiones, Javier Flores, Jefe del Departamento de Administración de Personal, Mauricio Rivera, Jefe de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla y licenciada Gabriela Alemán, Abogada de la Gerencia Legal.
- 2° Mantener invariable el resto del punto.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Los Directores Licda. Vilma de Calderón e Ing. Jorge Daboub, no concurrieron con su voto favorable en el presente acuerdo, para ser congruente con el punto Decimonoveno del Acta número 2261, de fecha 8 de diciembre de 2009.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N° 2 en la Contratación de las Pólizas de: a) Seguros de Daños – Póliza Paquete y Automotores suscritas con la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., y b) Equipo Electrónico suscrita con la Aseguradora Seguros e Inversiones, S. A.; pólizas emanadas de la Licitación Pública CEPA LP-11/2010 “Contratación de las Pólizas de Seguro de Daños-Póliza Paquete, Seguro Automotores, Seguro Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico para CEPA y FENADESAL”

SEPTIMO:

Mediante el punto Vigésimocuarto del Acta número 2261, de fecha 8 de diciembre de 2009, Junta Directiva autorizó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-11/2010, “Contratación de las Pólizas de Seguro de Daños-Póliza Paquete, Seguro Automotores, Seguro Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico para CEPA y FENADESAL”, para el período comprendido desde las doce horas del 1 de enero de 2010, hasta las doce horas del 1 de enero de 2011, de la manera siguiente:

| Adjudicado | Comprende las Pólizas: | Valor US \$ (SIN IVA) | Monto Adjudicado hasta por la suma de US \$ (SIN IVA) |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|
| ACSA | | | 1,607,236.18 |
| | a. Seguro de Daños-Póliza Paquete | 1,571,636.94 | |
| | b. Seguro de Automotores | 35,599.24 | |
| SISA | a. Seguro de Equipo Electrónico | 797.87 | 797.87 |
| Total Adjudicado | | | 1,608,034.05 |

De acuerdo al Memorando GADRH-359/2010, de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, se solicita la modificación de las pólizas, según el siguiente detalle:

a) **Pólizas: Seguro de Daños-Póliza Paquete**

Inclusión de los equipos en los mismos términos y condiciones actuales de la póliza con cobro de prima a prorrata a partir de la fecha en que CEPA notifique la incorporación de los mismos.

Se ha considerado como fecha de inclusión el próximo 22 de septiembre del corriente año, por lo que la prima a prorrata a cancelar, corresponde a:

| Póliza | Nuevo monto a pagar en concepto de primas/IVA |
|--------------------|---|
| Puerto La Unión | 5,178.03 |
| AIES | 3,618.45 |
| Puerto de Acajutla | 291.37 |
| Totales | 9,087.85 |

b) Póliza Automotores

En vista que la póliza actual considera para cualquier incorporación un descuento del 60% sobre la prima a pagar, la compañía aseguradora ofrece incluir los vehículos en los mismos términos y condiciones de la póliza actual, con el cobro de prima a prorrata realizando una inspección previa a su inclusión.

| Póliza | Monto a pagar en concepto de prima s/IVA |
|--------------------|---|
| Puerto La Unión | 167.40 |
| AIES | 208.10 |
| Puerto de Acajutla | 624.65 |
| Total | 1,000.15 |

c) Póliza Equipo Electrónico

La póliza actual tiene una tasa de 2 por millar muy por debajo de la tasa promedio del mercado local que es del 8 por millar, por lo que la compañía aseguradora Seguros e Inversiones S.A.-SISA confirma que podrá realizarse las inclusiones de equipo electrónico de las diferentes dependencias de la CEPA bajo los mismos términos y condiciones de la póliza Todo Riesgo de Equipo Electrónico N° EQUEL-144156, con el cobro de prima a prorrata a partir de la fecha en que CEPA notifique la incorporación de los mismos.

Con base en dichos términos, la suma de la prima a prorrata a pagar por las incorporaciones del equipo electrónico es la siguiente:

| Póliza | Monto a pagar en concepto de prima s/IVA en US \$ |
|-----------------|--|
| Puerto La Unión | 22.43 |
| AIES | 2.87 |
| Oficina Central | 3.22 |
| Total | 28.52 |

Bajo los términos antes mencionados, las nuevas primas a cancelar para las pólizas son las siguientes:

| Póliza | Monto contratado s/IVA en US \$ | Monto a pagar en concepto de prima s/IVA por incorporación a partir del 22/09/2010, en US \$ | % de incremento con respecto a la póliza contratada | Monto total en US \$ |
|----------------------|--|---|--|-----------------------------|
| Daños-Póliza Paquete | 1,571,636.94 | 9,087.85 | 0.58% | 1,580,724.79 |
| Automotores | 35,599.24 | 1,000.15 | 2.81% | 36,599.39 |
| Equipo Electrónico | 797.87 | 28.52 | 3.57% | 826.39 |

El detalle de bienes a incorporar en cada póliza se detalla a continuación:

PÓLIZA PAQUETE

PUERTO LA UNIÓN

| Ítem | Características | Canti- dad | Suma Asegurada. US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar. US\$ |
|--|---|---------------|-----------------------------|----------------|--|---|
| 1 | TOP LOADER para el manejo de contenedores llenos en patio, con capacidad de levante de 40 a 41 Toneladas a una altura máxima de 12.368 Mts. | 1 | 558,217.00 | 558,217.00 | 22/09/2010 | 257.49 |
| 2 | SIDE PICK para el manejo de contenedores vacíos en patio, con capacidad de levante de 7.1Toneladas a una altura máxima de 13.70 Mts. | 1 | 320,386.00 | 320,386.00 | 22/09/2010 | 147.78 |
| 3 | SPREADER de 20' para carga y descarga de contenedores de buque a muelle y viceversa | 2 | 16,394.42 | 32,788.84 | 22/09/2010 | 16.80 |
| 4 | SPREADER de 40' para carga y descarga de contenedores de buque a muelle y viceversa | 2 | 21,065.19 | 42,130.38 | 22/09/2010 | 21.59 |
| 5 | Grúas usadas de Pórtico de Patio tipo RTG | 5 | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 | 22/09/2010 | 2,306.33 |
| 6 | Montacargas de 6,000 libras | 4 | 28,125.00 | 112,500.00 | 22/09/2010 | 57.66 |
| 7 | Gasolinera | 1 | 165,000.00 | 165,000.00 | 22/09/2010 | 84.57 |
| 8 | Bodega para Consolidación y Desconsolidación de Carga | 1 | 1,300,000.00 | 1,300,000.00 | 22/09/2010 | 599.64 |
| 9 | Bombas semisumergibles para el sistema contra incendios de agua salada | 3 | 8,470.31 | 25,410.94 | 22/09/2010 | 13.02 |
| 10 | Plantas de emergencia de 1,000 KVA cada una | 3 | 76,195.55 | 228,586.64 | 22/09/2010 | 105.44 |
| 11 | Planta de emergencia del Edificio Administrativo (PAB) | 1 | 100,000.00 | 100,000.00 | 22/09/2010 | 46.13 |
| 12 | Planta de emergencia del Edificio Auxiliar (EEO) | 1 | 60,000.00 | 60,000.00 | 22/09/2010 | 30.75 |
| 13 | Planta de emergencia del Sistema de Agua Potable | 1 | 75,000.00 | 75,000.00 | 22/09/2010 | 34.59 |
| 14 | Oficina Auxiliar Administrativa EEO | 1 | 826,960.55 | 826,960.55 | 22/09/2010 | 381.45 |
| 15 | Edificio Administrativo PAB | 1 | 1,444,901.58 | 1,444,901.58 | 22/09/2010 | 666.48 |
| 16 | Planta de tratamiento de agua Potable | 1 | 279,052.01 | 279,052.01 | 22/09/2010 | 128.72 |
| 17 | Tanque de agua dulce | 2 | 93,737.06 | 187,474.12 | 22/09/2010 | 86.48 |
| 18 | Pozo profundo de agua dulce | 1 | 74,769.38 | 74,769.38 | 22/09/2010 | 34.26 |
| 19 | Planta de tratamiento de aguas negras | 1 | 67,423.21 | 67,423.21 | 22/09/2010 | 33.56 |
| 20 | Power Suply Station | 1 | 236,638.12 | 236,638.12 | 22/09/2010 | 109.15 |
| 21 | CCTV, COS | 1 | 35,000.00 | 35,000.00 | 22/09/2010 | 16.14 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | 5,178.03 |

AIES

| Ítem | Características | Cantidad | Suma Asegurada US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar. US \$ |
|--|--|----------|----------------------|--------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Máquina Selladora de Grietas | 1 | 46,393.00 | 46,393.00 | 22/09/2010 | 21.40 |
| 2 | Minicargador con una fresadora como aditivo y rodillo vibratorio | 1 | 72,602.00 | 72,602.00 | 22/09/2010 | 33.49 |
| 3 | Equipos y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas | 1 | 122,981.00 | 122,981.00 | 22/09/2010 | 56.73 |
| 4 | Generador de 437 Kva | 1 | 125,592.00 | 125,592.00 | 22/09/2010 | 57.93 |
| 5 | Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado | 1 | 621,145.00 | 621,145.00 | 22/09/2010 | 286.51 |
| 6 | Sistema de Luces y Letreros | 1 | 6,855,903.86 | 6,855,903.86 | 22/09/2010 | 3,162.39 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | 3,618.45 |

PUERTO DE ACAJUTLA

| Ítem | Características | Cantidad | Suma Asegurada. US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|--|---|----------|-----------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Tractor de Banda | 4 | 110,000.00 | 440,000.00 | 22/09/2010 | 202.96 |
| 2 | Spreader de 40 pies | 1 | 32,000.00 | 32,000.00 | 22/09/2010 | 14.76 |
| 3 | Spreader de 20 pies | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 | 22/09/2010 | 9.23 |
| 4 | Ampliación CCTV. Residencial #1 | 1 | 28,000.00 | 28,000.00 | 01/11/2010 | 7.80 |
| 5 | Interruptor Trifásico Seccionador de Carga 400AMP 2.4KV | 1 | 100,000.00 | 100,000.00 | 01/12/2010 | 14.16 |
| 6 | Planta de Emergencia 1,176KVA 2.4KV 60HZ | 1 | 300,000.00 | 300,000.00 | 01/12/2010 | 42.46 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | 291.37 |

PÓLIZA AUTOMOTORES**PUERTO LA UNIÓN**

| Ítem | Marca | Modelo | Características | Cantidad | Suma Asegurada. US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|------|--------|--------|--|----------|-----------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-76313 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |
| 2 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-76007 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |
| 3 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-81467 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |
| 4 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-72615 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |

Continuación VII

7d

| | | | | | | | | |
|--|--------|-------|--|---|----------|----------|------------|---------------|
| 5 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-81466 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |
| 6 | Suzuki | GN125 | Motocicleta Suzuki Modelo GN-125H año 2010 color rojo con franjas multicolor M-81498 | 1 | 1,690.00 | 1,690.00 | 22/09/2010 | 27.90 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | | | 167.40 |

AIES

| Ítem | Marca | Modelo | Características | Canti- dad | Suma Asegurada. US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|--|--------|---------|---|---------------|-----------------------------|----------------|---|---|
| 1 | MAZDA | B1800 | Pick Up Placas N-5442, Color Gris | 1 | 4,575.00 | 4,575.00 | 22/09/2010 | 51.26 |
| 2 | TOYOTA | | Pick Up Placas N-11511, Color Blanco | 1 | 4,350.00 | 4,350.00 | 22/09/2010 | 49.74 |
| 3 | TOYOTA | HILUX | Pick Up Placas N-9970, Color Blanco | 1 | 4,350.00 | 4,350.00 | 22/09/2010 | 49.74 |
| 4 | TOYOTA | COROLLA | Automóvil Placas N-12450, Color Beige | 1 | 3,200.00 | 3,200.00 | 22/09/2010 | 38.84 |
| 5 | LINMAX | | Motocicleta Placas M-34304, Color Verde | 1 | 1,142.00 | 1,142.00 | 22/09/2010 | 18.52 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | | | 208.10 |

PUERTO DE ACAJUTLA

| Ítem | Marca | Modelo | Características | Cantidad | Suma Asegurada. US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar. US \$ |
|--|--------|--------|---------------------------|----------|-----------------------------|----------------|---|--|
| 1 | SUZUKI | GN 125 | Motocicleta Placas M-5096 | 1 | 1,100.00 | 1,100.00 | 22/09/2010 | 18.26 |
| 2 | | | Ambulancia | 1 | 74,000.00 | 74,000.00 | 22/09/2010 | 606.39 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | | | 624.65 |

PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO**PUERTO LA UNIÓN**

| Ítem | Características | Canti- dad | Suma Asegurada US \$ | Total US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|------|--|---------------|----------------------------|----------------|---|---|
| 1 | 1 Servidor con 2 procesadores Intel Xenon Core 2 Quad de 2.8 GHZ, Riser con 3 Pcle Slots, 3 discos de 500 GB SAS 7.2 K, tarjeta de red 10/100/1000 MBPS, puertos USB, sistema operativo Windows 2008 Server. | 1 | 8,059.16 | 8,059.16 | 22/09/2010 | 4.50 |
| 2 | 1 Servidor con 2 procesadores Intel Xenon Core 2 Quad de 2.8 GHZ, Riser con 3 Pcle Slots, 3 discos de 500 GB SAS 7.2 K, tarjeta de red 10/100/1000 MBPS, puertos USB, sistema operativo Windows 2008 Server. | 1 | 8,059.16 | 8,059.16 | 22/09/2010 | 4.50 |
| 3 | 1 Servidor con 2 procesadores Intel Xenon Core 2 Quad de 2.8 GHZ, Riser con 3 Pcle Slots, 3 discos de 500 GB SAS 7.2 K, tarjeta de red 10/100/1000 MBPS, puertos USB, sistema operativo Windows 2008 Server. | 1 | 8,059.16 | 8,059.16 | 22/09/2010 | 4.50 |

Continuación VII

7e

| | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|------------|--------------|
| 4 | 1 Servidor con 2 procesadores Intel Xenon Core 2 Quad de 2.8 GHZ, Riser con 3 Pcle Slots, 3 discos de 500 GB SAS 7.2 K, tarjeta de red 10/100/1000 MBPS, puertos USB, sistema operativo Windows 2008 Server. | 1 | 8,059.16 | 8,059.16 | 22/09/2010 | 4.50 |
| 5 | 1 Servidor con procesador Intel Pentium 4 de 2.6 GHZ, 6 slot PCI, controladora Ultra3 SCSI, 3 discos de 73 GB Ultra3 SCSI, tarjeta de red 10 / 100 MBPS, monitor a colores de 17 pulgadas, 4 puertos USB, sistema operativo Windows 2000 Server. | 1 | 7,900.00 | 7,900.00 | 22/09/2010 | 4.43 |
| TOTAL A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | 22.43 |

AIES

| Ítem | Marca | Modelo | Características | Cantidad | Suma Asegurada US \$ | Total. US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|--|---------|--------------|----------------------|----------|----------------------|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | HP | PROBOK 4510S | Computadora Portátil | 1 | 1,278.00 | 1,278.00 | 22/09/2010 | 0.71 |
| 2 | EPSON | L7UF8Z0371L | Proyector Multimedia | 1 | 785.65 | 785.65 | 22/09/2010 | 0.44 |
| 3 | EPSON | M4SF980996L | Proyector Multimedia | 1 | 707.75 | 707.75 | 22/09/2010 | 0.40 |
| 4 | CRAFECO | SS60 | Cámara Digital | 1 | 520.35 | 520.35 | 22/09/2010 | 0.29 |
| 5 | SONY | 5325318 | Computadora Portátil | 1 | 1,837.50 | 1,837.50 | 22/09/2010 | 1.03 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | | | 2.87 |

OFICINA CENTRAL

| Ítem | Marca | Modelo | Características | Cantidad | Suma Asegurada US \$ | Total. US \$ | Fecha aproximada de incorporación | Prima aproximada a pagar US \$ |
|------|-------|----------------|---|----------|----------------------|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Epson | Power Lite S8+ | Proyector Multimedia | 1 | 707.75 | 707.75 | 22/06/2010 | 0.40 |
| 2 | HP | 6530B | 1 Computadora laptop, procesador Intel, Modelo Core 2 Duo, Velocidad 2.53 GHZ, Memoria RAM 4 GB, Disco Duro de 250 GB,DVD+-RW, Mouse Óptico USB, Sistema Operativo Windows XP | 1 | 1,650.00 | 1,650.00 | 22/09/2010 | 0.92 |
| 3 | HP | PROBOOK 6540B | 1 Computadora laptop, procesador Intel, Modelo Core 2 Duo, Velocidad 2.26 GHZ, Memoria RAM 2 GB, Disco Duro de 250 GB,DVD+-RW,Mouse Óptico USB, Sistema Operativo Windows 7 pro | 1 | 1,400.00 | 1,400.00 | 22/09/2010 | 0.78 |

| | | | | | | | | |
|--|------|------------|---|---|----------|----------|------------|-------------|
| 4 | SONY | VGN-Z770TD | 1 Computadora laptop, procesador Intel Core 2 DUO de 2.66 GHZ, Memoria RAM 4 GB, Disco Duro de 400 GB SATA, Lector Optico DVD+R doble capa, Red Inalámbrica integrada 802.11 BG, Ranura para Memoria Stick y SD salida VGA, Cámara y Micrófono Integrado, Tecnología Blue Tooth, Sistema Operativo Windows VISTA Business de 64 bit español, case carrying. | 1 | 2,000.00 | 2,000.00 | 22/09/2010 | 1.12 |
| TOTAL APROXIMADO A PAGAR EN CONCEPTO DE PRIMA | | | | | | | | 3.22 |

En vista de lo anterior y a lo establecido en el Art. 109 de la LACAP, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio N° 2, modificación a los contratos de las pólizas de Seguro de Daños-Póliza Paquete y Seguro de Automotores con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA) y la póliza de Seguro de Equipo Electrónico con la empresa Seguros e Inversiones, S.A. (SISA), emanadas de la Licitación Pública CEPA LP-11/2010, “Contratación de las Pólizas de Seguro de Daños-Póliza Paquete, Seguro Automotores, Seguro Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico para CEPA y FENADESAL”, de acuerdo al siguiente detalle:

| Póliza | Monto contratado s/IVA | Monto a pagar en concepto de prima s/IVA por incorporación a partir del 22/09/2010 | % de incremento con respecto a la póliza contratada | Monto total en US \$ |
|----------------------|------------------------|--|---|----------------------|
| Daños-Póliza Paquete | 1,571,636.94 | 9,087.85 | 0.58% | 1,580,724.79 |
| Automotores | 35,599.24 | 1,000.15 | 2.81% | 36,599.39 |
| Equipo Electrónico | 797.87 | 28.52 | 3.57% | 826.39 |

El plazo del servicio estará comprendido desde las doce horas del 22 de septiembre de 2010, hasta las doce horas del 1 de enero de 2011.

- 2° Autorizar el pago en concepto de prima por las incorporaciones a las pólizas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Contratista | Tipo de Póliza: | Valor a pagar por Prima US \$ (SIN IVA) |
|--------------|-----------------------------------|---|
| ACSA | | 10,088.00 |
| | a. Seguro de Daños-Póliza Paquete | 9,087.85 |
| | b. Seguro de Automotores | 1,000.15 |
| SISA | a. Seguro de Equipo Electrónico | 28.52 |
| Total | | 10,116.52 |

Continuación VII

7g

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la Orden de Cambio número 2 de las Pólizas correspondientes.
- 4° Los contratistas deberán presentar la modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo monto contractual.
- 5° Autorizar al Presidente o a quien éste delegue para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros la orden de cambio autorizada.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

OCTAVO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

La ingeniera Ana María de Perla, Jefe de la UACI, hizo una presentación a Junta Directiva, sobre las Bases de Licitación, a las cuales Junta Directiva hizo observaciones; dejando pendiente para el próximo martes, la finalización de la revisión de dichas Bases.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado